

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 001/140/43304/47999 DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ENCUENTROS EMPRESARIALES INTERNACIONALES QUE PROMOCIONEN MADRID COMO CAPITAL DE NEGOCIOS DURANTE 2025.

N.º EXPEDIENTE: 511/2025/11623

Por Decreto de 7 de mayo de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de encuentros empresariales internacionales que promociónen Madrid como capital de negocios durante 2025, en adelante la convocatoria, destinándose a la misma un importe de 400.000 euros con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid e imputándose a las aplicaciones presupuestarias 001/140/433.04/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" por importe de 200.000 euros; a la 001/140/433.04/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" por importe de 100.000 euros y a la 001/140/433.04/480.99 "A otras fundaciones" por importe de 100.000 euros.

Con fecha 24 de septiembre la Directora General de Economía dictó Propuesta de Resolución Definitiva de la convocatoria, habiéndose dispuesto los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias en las que se había autorizado crédito previamente, produciéndose los remanentes e insuficiencia de crédito que se indican a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Crédito autorizado	Crédito dispuesto	Remanente
001/140/433.04/480.99	100.000,00 €	51.750,00 €	48.250,00 €
001/140/433.04/489.01	100.000,00 €	39.422,77 €	60.577,23 €

Y la siguiente insuficiencia de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Crédito autorizado	Crédito dispuesto	Insuficiencia
001/140/433.04/479.99	200.000,00 €	258.335,89 €	- 58.335,89 €



La base 3.3 de la convocatoria establece que la cuantía imputable a cada una de las aplicaciones presupuestarias se podrá modificar, previa tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, siempre respetando el importe global de la convocatoria de 400.000 euros.

El remanente de la línea destinada a instituciones sin fin de lucro (60.577,23 €) no se puede utilizar para cubrir el déficit en la línea destinada a empresas privadas en tanto que la partida presupuestaria 001/140/433.04/489.01 no se puede minorar al haber sido incrementada mediante transferencia de crédito el 19 de mayo de 2025.

Por ello, con carácter previo a la resolución de concesión de las subvenciones propuestas, el 20 de octubre de 2025 se aprueba y contabiliza el A/ CONTA 1400014968 por el importe de 48.250,00 euros correspondiente a la línea destinada a otras fundaciones (001/140/433.04/480.99).

Así mismo, el 30 de octubre se aprueba una modificación presupuestaria que tiene por objeto transferir el crédito disponible de las aplicaciones presupuestarias 001/140/433.04/227.06 "Estudios y trabajos técnicos" por importe de 10.085,89 euros, y 001/140/433.04/480.99 "A otras fundaciones" por importe de 48.250,00 euros, a la aplicación presupuestaria 001/140/433.04/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" por importe de 58.335,89 €.

El documento A+ con número de referencia 1400015827 en la aplicación presupuestaria 001/140/43304/47999 "Otras subvenciones a empresas privadas" correspondiente a la mencionada modificación presupuestaria, ha sido informado de conformidad por la Intervención Delegada en Economía, Innovación y Hacienda.

Esta modificación presupuestaria no supone una vulneración del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en tanto que con esta propuesta no se excede de la cuantía total máxima fijada en la convocatoria.

En su virtud, de conformidad con el apartado 9º del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda,



DISPONGO

PRIMERO. - Aprobar el reajuste en la aplicación presupuestaria 001/140/43304/47999, para ampliar el crédito por importe total de 58.335,89 euros, correspondiente a la convocatoria pública de subvenciones dirigidas al fomento de encuentros empresariales internacionales que promocionen Madrid como capital de negocios durante 2025, conforme a lo establecido en el apartado 3.3 de la citada convocatoria.

Con este reajuste, la suma del importe de las subvenciones que se propone conceder (349.508,66 euros) no supera la cuantía máxima de crédito consignado (400.000,00 euros).

SEGUNDO. - Este reajuste no implica la apertura de un nuevo plazo de solicitudes, por lo que exclusivamente serán tenidas en cuenta en el proceso de valoración para la resolución de concesión definitiva las solicitudes presentadas en el plazo fijado en el apartado 8.2 de la convocatoria. Tampoco implicará el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

TERCERO. - Autorizar el gasto por importe de 58.335,89 euros destinado a la financiación de subvenciones, que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/140/43304/47999 "Otras subvenciones a empresas privadas" (A+ CONTA 1400015827 - Expediente administrativo 511/2025/11623).

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA

María Jesús Romero de Ávila Torrijos

